



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 07 de abril de 2008.

VISTO:

La Resolución CAFHCS N° 358/07 por la que se designan con dedicación Exclusiva y en los términos de la Resolución CAFHCS N° 298/07 a docentes de esta Facultad y las aceptaciones presentadas por los interesados ; y

CONSIDERANDO:

Que se ha analizado la situación de imputación presupuestaria para otorgar dedicación Exclusiva.

Que la Dra. CASINI ha detectado un error material en la Resol. CAFHCS N° 358/07 en cuanto a las designaciones efectuadas.

Que según consta en el plan de trabajo presentado oportunamente por la docente, la designación que surge en el espacio curricular "Seminario de Teoría y Práctica Discursiva", no debe integrar las asignaturas a su cargo.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la 1ª sesión Ordinaria de este Cuerpo, el 14 de marzo ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIA SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º) Ratificar la designación de la **Dra. Silvia Estela CASINI** con dedicación Exclusiva, atendiendo los términos de la Resolución CAFHCS N° 358/07, a partir del 14/03/08 y hasta el 28//10/2010.

Art.2º) Otorgar licencia a la Dra. CASINI en el cago de Titular-Ad Honorem del **Seminario de Teoría y Práctica Discursiva** de la carrera de Letras-Comodoro Rivadavia, a partir del 01/03/08 y hasta el 28/02/09.-

Art.3º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVASE.

RESOLUCION CAFHCS N° 42/08

Mmg.


Prof. y Lic. SUSANA ALVAREZ
Secretaría General
FHCS - U.N.P.S.J.B.


Prof. EDUARDO BIBILONI
DECANO
FHCS U.N.P.S.J.B.